MINISTERIO DE OBRAS PÚBLICAS
Y COMUNICACIONES

RESOLUCIÓN Nº 3367

POR LA CUAL SE APRUEBA LA ADDENDA N° 1 AL CONTRATO S.G. MINISTRO N° 515/2019, SUSCRITO POR EL MINISTERIO DE OBRAS PÚBLICAS Y COMUNICACIONES Y LA EMPRESA ECOMIPA S.A. PARA LAS OBRAS DE REHABILITACIÓN DE CAMINOS VECINALES EN LOS DEPARTAMENTOS DE SAN PEDRO, CANINDEYU E ITAPÚA. LOTE 1. LLAMADO LPI N° 29/2018. ID 351364.

Asunción, 23 de diciembre de 2019.

VISTO : La Nota UOC Nº 8219/2019 de la Unidad Operativa de Contratación de este Ministerio, en la cual solicita la autorización para la suscripción de la Adenda Nº 1 al Contrato S.G. MINISTRO Nº 515/2019, firmado con la empresa ECOMIPA S.A. para las obras de Rehabilitación de Caminos Vecinales en los Departamentos de San Pedro, Canindeyú e Itapúa, lote 1. Llamado LPI Nº 29/2018. ID 351364.

CONSIDERANDO: Que atento lo establecido en el Artículo 4º inciso i) de la Ley Nº 167/93" QUE APRUEBA CON MODIFICACIONES EL DECRETO LEY Nº 5 DE FECHA 27 DE MARZO DE 1991 QUE ESTABLECE LA ESTRUCTURA ORGANICA Y FUNCIONES DEL MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS Y COMUNICACIONES"; que dice: "Representar administrativamente al Ministerio: ordenar gastos; firmar contratos relacionados con asuntos propios de la cartera, solicitar modificaciones de su presupuesto, legalizar la firma de los funcionarios dependientes o vinculados al Ministerio, autorizar y legalizar nombramientos y remociones del personal; contratar para el Ministerio empresas para servicios de obras y servicios profesionales y técnicos por tiempo y propósitos determinados; administrar los servicios, bienes e ingresos especiales del Ministerio; y autorizar los asuntos legales-judiciales que deben cumplirse en las dependencias del Ministerio.

Que por Resolución Ministerial Nº 2472/19, se aprueba el Resultado del llamado MOPC Nº 29/18, a favor de la empresa ECOMIPA S.A. Para las Obras de Rehabilitación de Caminos Vecinales en los Departamentos de San Pedro, Canindeyú e Itapúa. Lote 1.

Que la cláusula 11 del Contrato S.G. MINISTRO Nº 515/2019, establece el procedimiento de convenio modificatorio.

Que el Banco Interamericano de Desarrollo (BID), mediante su carta CPR/C/2019/1872 manifiesta su toma de conocimiento al borrador de Adenda Nº 1 remitido, por medio del cual se agrega el esquema de facturación y pago tanto del anticipo financiero como de los sucesivos certificados de obras.

Que la Dirección de Asuntos Jurídicos de este Ministerio en su Dictamen D.A.J. Nº 2784/2019, expresa que corresponde la suscripción de la Adenda como modificación parcial del Contrato suscripto.

POR TANTO, en uso de sus atribuciones legales;

COPIA

Ana María Ruiz Gaona
Área Verificación y Control
Secretaría General - MOPC

13115

M.O.P.C.

16 (Ruiz y sumis)

MINISTERIO DE OBRAS PÚBLICAS
Y COMUNICACIONES

RESOLUCIÓN Nº 3367.

POR LA CUAL SE APRUEBA LA ADDENDA Nº 1 AL CONTRATO S.G. MINISTRO Nº 515/2019, SUSCRITO POR EL MINISTERIO DE OBRAS PÚBLICAS Y COMUNICACIONES Y LA EMPRESA ECOMIPA S.A. PARA LAS OBRAS DE REHABILITACIÓN DE CAMINOS VECINALES EN LOS DEPARTAMENTOS DE SAN PEDRO, CANINDEYU E ITAPÚA. LOTE 1. LLAMADO LPI Nº 29/2018. ID 351364.

EL MINISTRO DE OBRAS PÚBLICAS Y COMUNICACIONES

RESUELVE:

Artículo 1°.- Aprobar la Adenda Nº 1 al Contrato S.G. MINISTRO Nº 515/2019 suscrito con el suscrito por el Ministerio de Obras Públicas y Comunicaciones y la empresa **ECOMIPA S.A.** para las obras DE REHABILITACIÓN DE CAMINOS VECINALES EN LOS DEPARTAMENTOS DE SAN PEDRO, CANINDEYU E ITAPÚA. LOTE 1, LLAMADO Nº 29/2018, ID Nº 351364, por el cual se incorpora al Contrato el esquema de facturación y pago tanto del anticipo financiero como de los sucesivos certificados de obras.

Artículo 2°.- Comunicar a quienes corresponda y cumplido, archivar.

ARNOLDO WIENS DURKSEN
Ministro

A004030

COPIA

AWD/aan

Ing. Molino Ruiz Gaona
Verificación y Control
Secretaría General - MOPC

M.O.P.C.

15 (Quince)